



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 044 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”.

Que mediante Resolución no. 041, del 29 de enero del 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel autoriza dar inicio al procedimiento especial para suscribir un contrato de prestación de servicios publicitarios a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y las empresas: Publicidadmas, Graficas Jalon Enaja, Imprenta y Litografía Falconi, Corte y Confección, Representaciones Tafur, Proboca, Byron Toledo Cobos, Navas Navas & Asociados, las mismas que brindarán diferentes servicios publicitarios para difundir la Campaña Asóciate y Regístrate;

Que mediante Oficios No. 0080,0081,0082,0083,0084,0085,0086,0087 SJ/DCP/MAGAP, de 9 de febrero del 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP” procedió a cursar la invitación a las empresas: Publicidadmas, Graficas Jalon Enaja, Imprenta y Litografía Falconi, Corte y Confección, Representaciones Tafur, Proboca, Byron Toledo Cobos, Navas Navas & Asociados, para que presenten su oferta de contratación para diferentes servicios publicitarios que contribuirán a la difusión de la Campaña Asóciate y Regístrate,

Que mediante Oficios No. s/n, del 10 de febrero del 2010, las empresas: Publicidadmas, Graficas Jalon Enaja, Imprenta y Litografía Falconi, Corte y Confección, Representaciones Tafur, Proboca, Byron Toledo Cobos, Navas Navas & Asociados, presentan su aceptación formal, de acuerdo al detalle de servicios publicitarios a brindarse dentro de la Campaña Asóciate y Regístrate, el mismo que se encuentra constante en memo No. 0026 MAGAP/DCS con fecha 04 de febrero del 2010.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 154, Numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y por lo dispuesto en el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Numeral 3 del procedimiento señalado en el Art 89 del Reglamento que rige el citado cuerpo legal

[Firma manuscrita]



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE:

Art.1 Adjudicar los contratos de prestación de servicios publicitarios a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" y las siguientes empresas: Publicidadmas, Graficas Jalon Enaja, Imprenta y Litografía Falconi, Corte y Confección, Representaciones Tafur, Proboca, Byron Toledo Cobos, Navas Navas & Asociados; que proporcionaran Servicios Publicitarios para difundir la Campaña Asóciate y Regístrate.

Art. 2 Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y Jurídico que inicie las acciones necesarias para la atención de esta contratación.

Art. 3 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **11 FEB. 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

EDN.